



CONTANCIA SECRETARIAL: Le informo Señora Juez que la Sala Unitaria Civil De Decisión del Tribunal Superior de Medellín, hizo devolución de la presente demanda virtual y revocó el auto apelado, proferido por este Despacho el día 23 de mayo de la presente anualidad. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 29 de agosto de 2022

Néstor Raúl Ruíz Botero
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00575 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SOCIEDAD INVERGROUP COMPANY S.A.S. Y OTRO
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena cumplir lo dispuesto por el Superior, en auto de segunda instancia, proferido el día 18 de agosto de la presente anualidad, proferido por la Sala Unitaria Civil de Decisión del Tribunal Superior de Medellín. M.P. JUÁN CARLOS SOSA LONDOÑO.

Ejecutoriado el presente auto, procédase a librar la orden de apremio solicitada.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A.

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3129461d469151a56de528389e0b3e0437c5dba62a4059420a1f1a24901659f8**

Documento generado en 29/08/2022 02:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>